Procuraduría GENERAL DE LA REPÚBLICA - TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 53/19

Fecha de Emisión : 30 /08/2019

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo
Entidad:	1- Presidencia de la República
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República
ID del Llamado:	357.028
Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de repuestos menores para equipos de la PGR
Proveedor:	SIDA PARAGUAY S.A.
RUC:	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes correspondientes al Lote 2 "Accesorios para impresoras de la marca Lexmark" que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN/ ITEM	N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Unidad de imagen para impresora láser, marca lexmark, modelo 315 DN	unidad	Lexmark	China	1	398.500	398.500
						TOTAL		398.500

SON GUARANIES: Trescientos noventa y ocho mil quinientos ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/08/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Informática y Tecnologías de la Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López N° 2311 casi Venezuela

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas q resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática y Tecnologías

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contratacion Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendar siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la carta de invitación y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de tribunales de la república.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	4- Administración Gral. Defensoría del Patrimonio del Estado.	0	0	346	10	1	99	398.500
						Total:			398.500

FIRMA PROVEEDOR	05/09/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ABG. SERGIO A. COSCIA ... FIRMA Y ACLARACIÓN Mat. N° 8.206 Procurador General Procuraduría General de la República

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.